



NORMAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE VOLTEO 2025

1 CATEGORÍAS

El campeonato se disputará en la categoría Individual y en los niveles de Iniciación, Promoción y Nivel 1.

Todos los volteadores y caballos deberán disponer de la Licencia Deportiva de competidor de la Federación Hipica de Madrid.

2. CONCURSOS VALIDOS y CLASIFICACIÓN

Para que se puedan disputar las pruebas en el Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos cinco participantes inscritos en los correspondientes niveles (Iniciación, Promoción y Nivel-1)

Si no se alcanza el número exigido de participantes, la prueba de la categoría se disputará de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad en dicha categoría y nivel.

3. PARTICIPACIÓN

Las distintas competiciones se desarrollarán conforme a los reglamentos en vigor. Los casos técnicos no previstos en estas normas serán resueltos por el Jurado de Campo y los no técnicos por el Comité Organizador.

Todos los volteadores participantes deberán disponer de la licencia de competidor en vigor, expedida por la Federación Hípica de Madrid.

Todos los caballos participantes deberán disponer de la licencia anual caballar (LAC) de competidor expedida por la Federación Hípica de Madrid, libro de identificación caballar o en su caso el DIE o Pasaporte, complementado con la TVD (Tarjeta de Validación Deportiva).

Los volteadores y caballos que tengan licencia deportiva expedida por otras federaciones territoriales no podrán participar en el Campeonato de Madrid. Así mismo, no podrán

participar en el Campeonato, aquellos volteadores que hayan participado en algún campeonato autonómico distinto al de Madrid.

4. PRUEBAS DEL CAMPEONATO

DENOMINACIÓN	CONVOCADA
Individual INICIACIÓN	X
Individual PROMOCIÓN	X
Individual NIVEL 1	X

Para más información acerca de las pruebas de volteo 2025, consultar en [este enlace](#)

5. PREMIOS, TROFEOS Y REGALOS

- Medallas de oro, plata y bronce, Trofeo y Cheque Regalo para los tres primeros clasificados de las categorías de Iniciación, Promoción y Nivel-1.

6. PARTICULARIDADES

Todos los participantes, por el sólo hecho de matricularse, aceptan las normas y condiciones del campeonato, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador. El hecho de inscribirse por parte de participante conlleva el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

Lo establecido en la presente norma se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto.

Madrid, abril de 2025